

Fwd: 2021-153- ESTIMACIÓN PRETENSIONES

catalina amado <amadocata@gmail.com>

Jue 26/08/2021 10:31

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (186 KB)

22-2021-153 ESTIMACIÓN PRETENSIONES.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **catalina amado** <amadocata@gmail.com>

Date: mar, 24 ago 2021 a las 14:53

Subject: 2021-153- ESTIMACIÓN PRETENSIONES

To: <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : ESTIMACIÓN PRETENSIONES
CLASE : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CADENA CEPEDA
DEMANDADO : TEOFILDE GAONA ZARATE Y OTROS
RADICADO : 1100131100-22-**2021-00153-00**

CATALINA AMADO AMADO, obrando como apoderada especial de la parte demandante, de la manera más atenta me permito reiterar, los memoriales de fecha 22 de julio y 11 de agosto de 2021, en cuanto a estimar las pretensiones de la demanda. Para tal efecto se adjunta memorial en formato PDF.

Respetuosamente,

CATALINA AMADO AMADO

C.C. No. 52.731.147 de Bogotá,

T.P. No. 248.859 del C. S. de la J.

Cel. 321- 4867139

--

Catalina Amado Amado

Abogada especializada

11

12
-

SEÑORES

JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : ESTIMACIÓN PRETENSIONES
CLASE : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CADENA CEPEDA
DEMANDADO : TEOFILDE GAONA ZARATE Y OTROS
RADICADO: : 1100131100-22-**2021-00153**-00

CATALINA AMADO AMADO, obrando como apoderada especial de la parte demandante, de la manera más atenta me permito, reiterar la estimación de las pretensiones, indicadas en los memoriales de fecha 27 de julio y 11 de agosto del hogaño, que reposan en el cuaderno principal en los folios 94 y 95, a fin de cumplimiento al auto de fecha 22 de julio de 2021, estimándolas en la suma de novecientos millones de pesos (\$900.000.000).

Del Señor Juez,

*No requiere firma manuscrita,
art. 2 del Decreto 806 de 2020*

CATALINA AMADO AMADO
C.C. No. 52.731.147 de Bogotá,
T.P. No. 248.859 del C. S. de la J.
Cel. 321- 4867139



catalina amado <amadocata@gmail.com>

22-2021-153 ESTIMACIÓN PRETENSIONES

2 mensajes

catalina amado <amadocata@gmail.com>
Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2021, 14:03

SEÑORES

JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

REFERENCIA : ESTIMACIÓN PRETENSIONES Y ENTREGA CONSTANCIA
DE CONSIGNACIÓN GASTOS CURADOR
CLASE : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CADENA CEPEDA
DEMANDADO : TEOFILDE GAONA ZARATE Y OTROS
RADICADO: : 1100131100-22-**2021-00153**-00

CATALINA AMADO AMADO, obrando como apoderada especial de la parte demandante, de la manera más atenta me permito, estimar las pretensiones de la demanda, a fin de cumplimiento al auto de fecha 22 de julio del hogaño, en la suma de novecientos millones de pesos (\$900.000.000).

Igualmente me permito adjuntar constancia de consignación de gastos del curador, conforme a lo indicado en el auto de fecha 22 de julio de 2021.

De otro lado, me permito solicitar al despacho, se me comparta el link del expediente, con el fin de tener acceso a la contestación de la demanda, ya que la parte demandada no remitió copia de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Respetuosamente,

CATALINA AMADO AMADO

C.C. No. 52.731.147 de Bogotá,
T.P. No. 248.859 del C. S. de la J.
Cel. 321- 4867139

 **22-2021-153 ESTIMACIÓN PRETENSIONES.pdf**
106K

catalina amado <amadocata@gmail.com>
Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de agosto de 2021, 15:06

SEÑORES

JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

REFERENCIA : ESTIMACIÓN PRETENSIONES
CLASE : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CADENA CEPEDA
DEMANDADO : TEOFILDE GAONA ZARATE Y OTROS
RADICADO : 1100131100-22-**2021-00153**-00

13

CATALINA AMADO AMADO, obrando como apoderada especial de la parte demandante, de la manera más atenta me permito, estimar las pretensiones de la demanda, a fin de cumplimiento al auto de fecha 22 de julio del hogaño, en la suma de novecientos millones de pesos (\$900.000.000).

1500 00A 15

Para tal efecto se adjunta de nuevo memorial en formato PDF, cabe mencionar que dentro del expediente -cuaderno principal- folios 94 y 95 se encuentra el memorial que de nuevo se adjunta en la fecha.

Agradeciendo al despacho la atención prestada,

[El texto citado está oculto]

--
Catalina Amado Amado
Abogada especializada

 **22-2021-153 ESTIMACIÓN PRETENSIONES.pdf**
106K

AL DESPACHO

26 AGO 2021

A donde se encuentra el expediente.



C21

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: DECLARATIVO - FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA

No. 11001-31-10-022-2021-00153-00

Como quiera que la apoderada de la parte actora ha estimado la cuantía de las pretensiones en la suma de \$900.000.000 ordénese caución por el 20% del valor total de las pretensiones, es decir la suma de \$180.000.000.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>10</u> de fecha <u>6 OCT 2021</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--

M.O.G